

Política de Seguridad y Salud Ocupacional

Código
PL-SS 002E

Escenario:
Hire To Retire

Elaboró:
Gente & Transformación

Fecha de elaboración:
14/07/2025

Última actualización:
17/07/2026

La información contenida en este documento es de carácter CONFIDENCIAL y solamente para uso interno de Semvra, empresa del Grupo VILASECA. Queda estrictamente prohibida la modificación, retransmisión, difusión, copia u otro uso de esta información por cualquier medio, ya sea en su totalidad o una parte del contenido de la misma.

Política: Política de Seguridad y Salud Ocupacional				Doc ID:	PL-SS 002E
				Revisión:	001
Autor:	Diego Egúez M. Jefe EHS	Revisión:	María Ortiz G. Dirección Gente & Transformación	Aprobación:	Christian Sullivan Gerente General
Fecha:	14/08/2025	Fecha:	20/08/2025	Fecha:	05/09/2025

1. Objetivo

Establecer lineamientos claros para la prevención de lesiones, enfermedades ocupacionales e incidentes, promoviendo la adopción de comportamientos y prácticas idóneas, asegurando condiciones seguras y saludables de trabajo, mediante la identificación y control de peligros, el cumplimiento legal y normativo, el liderazgo activo y la participación de los trabajadores, la gestión de contratistas y proveedores la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (SGSSO), respeto a los derechos humanos, ética empresarial y canales de denuncias, protección ambiental y sostenibilidad, transparencia y disponibilidad de información para auditorías.

2. Alcance

Aplica a todas las operaciones, procesos, instalaciones, actividades temporales y proyectos de SEMVRA S.A., incluyendo oficinas, administrativas, plantas industriales, bodegas, actividades logísticas y trabajos en campo. Es obligatorio para:

- Trabajadores directos en todos los niveles jerárquicos.
- Contratistas, subcontratistas y proveedores que realicen actividades en nuestras instalaciones o en representación de SEMVRA.
- Visitantes y personal temporal que ingrese a las instalaciones y priorizando áreas operativas.
- Los requisitos derivados de esta política deberán integrarse en contratos, órdenes de servicio, especificaciones técnicas y programas de pre-calificación de terceros.

3. Responsabilidades

- **Gerencia General:** Aprobar la Política y promover su cumplimiento integral.
- **Dirección de Gente & Transformación (G&T):** Revisar la política y asegurar comunicación y cumplimiento.
- **Jefe EHS:** Elaborar y actualizar la política y proponer mejoras según la revisión de la alta dirección.
- **Líderes de áreas:** Asegurar la ejecución diaria, segura, ética y ambientalmente responsable de las tareas.
- **Colaboradores:** Cumplir las normas y procedimientos de SSO, ética, medio ambiente y derechos laborales.
- **Contratistas y proveedores:** Cumplir los requisitos de SSO, ética, medio ambiente y estándares laborales de SEMVRA antes y durante la ejecución de trabajos.

Política: Política de Seguridad y Salud Ocupacional				Doc ID:	PL-SS 002E
				Revisión:	001
Autor:	Diego Egúez M. Jefe EHS	Revisión:	María Ortiz G. Dirección Gente & Transformación	Aprobación:	Christian Sullivan Gerente General
Fecha:	14/08/2025	Fecha:	20/08/2025	Fecha:	05/09/2025

4. Definiciones

- **Accidente:** Evento no deseado relacionado con el trabajo que resulta en lesión, enfermedad o daño material.
- **Accidente In Itinere:** Se refiere a un accidente que ocurre durante el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, o viceversa.
- **BBS (Behavior-Based Safety):** Enfoque de seguridad basado en la observación y refuerzo de comportamientos seguros.
- **Control:** Acción o medida para eliminar un peligro o reducir el riesgo asociado.
- **Control Administrativo:** Procedimientos, capacitación, rotación, señalización o cambios organizativos que reducen la exposición al riesgo.
- **Control Colectivo:** Medida que protege simultáneamente a múltiples personas (barandillas, ventilación, enclavamientos).
- **Cuasi Accidente:** Incidente sin consecuencia, pero con potencial de haber causado daño.
- **Enfermedad Ocupacional:** Condición de salud relacionada directamente con la exposición a factores de riesgo derivados del trabajo.
- **EPP (Equipo de protección personal):** Dispositivos o vestimenta diseñada para proteger al trabajador de riesgos específicos.
- **Incidente:** Suceso relacionado con el trabajo que pudo haber causado lesión, enfermedad o daño, o que efectivamente lo causó (los accidentes son un tipo de incidente).
- **Jerarquía de Controles:** Secuencia prioritaria de medidas: eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos y EPP.
- **LOTOTO (Bloqueo Etiquetado y Verificado):** Procedimiento para asegurar que la energía peligrosa esté aislada y controlada antes de intervenir equipos.
- **PHVA:** Ciclo de mejora continua Planificar-Hacer-Verificar-Actuar.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño (lesión, enfermedad, daño a la propiedad o combinación).
- **Permiso de trabajo:** Autorización formal previa a la ejecución de tareas de alto riesgo.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de ocurrencia de un evento y la severidad de sus consecuencias.

Política: Política de Seguridad y Salud Ocupacional				Doc ID:	PL-SS 002E
				Revisión:	001
Autor:	Diego Egúez M. Jefe EHS	Revisión:	María Ortiz G. Dirección Gente & Transformación	Aprobación:	Christian Sullivan Gerente General
Fecha:	14/08/2025	Fecha:	20/08/2025	Fecha:	05/09/2025

5. Principios Rectores

- **Seguridad, Salud y bienestar como valor esencial:** Ninguna meta de producción justifica poner en riesgo la vida o la salud. Adopción de comportamientos y prácticas seguras en todo momento.
- **Prevención sobre reacción:** Identificación y controlar de riesgos ~~peligros~~ antes de que causen daño.
- **Cumplimiento y responsabilidad compartida:** Cumplir la ley y hacerla cumplir a terceros, incluye derechos laborales, ética empresarial.
- **Participación y consulta efectiva:** Escuchar, integrar y retroalimentar a los trabajadores en análisis de riesgos, auditorías y procedimientos.
- **Ética empresarial y canales de denuncias:** Cero tolerancia a corrupción, soborno, fraude o represalias; mecanismos confidenciales para reportes.
- **Transparencia y accesos a auditorías:** Documentación y personal disponibles para auditorías internas y externas.
- **Liderazgo visible y ejemplo:** Los líderes marcan la pauta y rompen la inercia en la ejecución preventiva.
- **Integración al negocio:** La SSO forma parte de la planeación, compras, mantenimiento, ingeniería, calidad y ambiente.
- **Mejora continua (PHVA) y decisiones basadas en datos:** Planificar, ejecutar, verificar y actuar sobre resultados e incidentes.
- **Gestión basada en datos:** Decisiones sustentadas en indicadores confiables y análisis de riesgos.

6. Lineamientos Generales:

6.1 Seguridad como valor esencial

La organización reconoce la seguridad como un valor fundamental que debe estar presente en todas sus acciones y niveles jerárquicos. Por ello, se compromete a comunicar de forma periódica mensajes que refuercen la cultura de seguridad, utilizando diversos medios internos dirigidos tanto al liderazgo como a todos los colaboradores.

Además, establece metas claras de desempeño en Seguridad y Salud Ocupacional (SSO) que se vinculan directamente a los procesos de evaluación del liderazgo, garantizando el compromiso de

Política: Política de Seguridad y Salud Ocupacional				Doc ID:	PL-SS 002E
				Revisión:	001
Autor:	Diego Egúez M. Jefe EHS	Revisión:	María Ortiz G. Dirección Gente & Transformación	Aprobación:	Christian Sullivan Gerente General
Fecha:	14/08/2025	Fecha:	20/08/2025	Fecha:	05/09/2025

quienes dirigen. La organización también promueve el reconocimiento público de las conductas seguras y destaca a los equipos que demuestren un desempeño ejemplar en esta materia.

Finalmente, la seguridad es considerada un criterio clave en la toma de decisiones relacionadas con inversiones de capital, modificaciones en los procesos y planificación de la producción, asegurando así que todas las acciones se orienten a preservar la integridad de las personas.

6.2 Prevención de riesgos y condiciones inseguras

La organización se compromete a identificar de manera sistemática los peligros y evaluar los riesgos asociados a sus actividades, utilizando herramientas especializadas como el IPER. Para controlar estos riesgos, se establecen e implementan medidas siguiendo la jerarquía de control, priorizando la eliminación y sustitución de peligros, seguidas por controles de ingeniería, administrativos y el uso adecuado de equipos de protección personal. Asimismo, se mantiene un registro actualizado de los riesgos críticos, especialmente aquellos relacionados con trabajos en altura, energía eléctrica, espacios confinados, sustancias químicas peligrosas, maquinaria en movimiento y operaciones de transporte.

La organización también ejecuta inspecciones programadas, observaciones conductuales y dispone mecanismos de reporte inmediato para identificar y corregir actos o condiciones subestándar. Finalmente, se verifica el cierre efectivo y oportuno de los hallazgos, asignando responsables claros y estableciendo fechas específicas para su cumplimiento.

6.3 Cumplimiento legal y normativo

La organización se compromete a identificar y mantener actualizados los requisitos legales y otros aplicables, considerando las particularidades de cada ubicación geográfica y los procesos involucrados. Para ello, gestiona una matriz legal vigente. Además, integra estos requisitos legales y normativos en los procedimientos operativos estándar, permisos de trabajo y especificaciones técnicas de los equipos utilizados.

En relación con los contratistas, la organización exige la presentación previa de certificaciones, registros y licencias necesarias antes del inicio de cualquier actividad en sitio. Finalmente, se asegura de reportar de manera oportuna a las autoridades competentes, conforme a los requerimientos y plazos establecidos por la normativa aplicable.

6.4 Participación y consulta

La organización se compromete a establecer y mantener Comités Paritarios de Seguridad y Salud Ocupacional que operen de manera eficaz, con reuniones debidamente documentadas mediante

Política: Política de Seguridad y Salud Ocupacional				Doc ID:	PL-SS 002E
				Revisión:	001
Autor:	Diego Egúez M. Jefe EHS	Revisión:	María Ortiz G. Dirección Gente & Transformación	Aprobación:	Christian Sullivan Gerente General
Fecha:	14/08/2025	Fecha:	20/08/2025	Fecha:	05/09/2025

actas y seguimiento puntual de los acuerdos adoptados. De igual forma, implementa canales accesibles y confidenciales para el reporte de condiciones inseguras, actos subestándar o sugerencias que contribuyan a la mejora continua. La participación activa de los trabajadores es fundamental, por lo que se les involucra en el análisis de incidentes, observaciones sobre comportamientos seguros e inseguros, y en la revisión constante de los procedimientos operativos.

Los resultados de auditorías, indicadores y estadísticas en materia de Seguridad y Salud Ocupacional se comparten de manera transparente a través de tableros informativos y en espacios de reunión con los equipos de trabajo. Finalmente, la organización reconoce y valora los aportes realizados por el personal que contribuyen a fortalecer la cultura de seguridad y el mejoramiento continuo.

6.5 Estándares Laborales:

Prohibición de trabajo infantil, forzoso, discriminación, acoso, abuso o maltrato. Integración de estos principios en contratos, capacitaciones y auditorías.

6.6 Liderazgo y responsabilidades claras

La organización se compromete a definir formalmente las responsabilidades en materia de Seguridad y Salud Ocupacional dentro de las descripciones de cargo para todos los niveles jerárquicos. Asimismo, exige la realización periódica de recorridos de liderazgo en campo, conocidos como *Safety Walks*, con una frecuencia ajustada al nivel jerárquico correspondiente.

Para asegurar el cumplimiento efectivo, se mide y monitorea la tasa de verificación de los controles críticos por parte de los líderes, integrándolo como parte de su evaluación de desempeño en seguridad. La organización también establece mecanismos que fomentan el refuerzo positivo y permiten la corrección inmediata frente a cualquier desviación o incumplimiento detectado. Además, promueve el desarrollo de competencias de liderazgo orientadas a superar la inercia operativa, mediante capacitación en retroalimentación efectiva, priorización de controles por encima de los objetivos productivos y la toma de decisiones bajo presión.

6.7 Gestión de contratistas y terceros

La organización se compromete a aplicar procesos rigurosos de precalificación en Seguridad y Salud Ocupacional como requisito indispensable antes de adjudicar trabajos a contratistas o terceros. Además, exige la presentación previa de planes de trabajo seguros, análisis de riesgos específicos y registros actualizados de capacitación del personal involucrado.

Política: Política de Seguridad y Salud Ocupacional				Doc ID:	PL-SS 002E
				Revisión:	001
Autor:	Diego Egúez M. Jefe EHS	Revisión:	María Ortiz G. Dirección Gente & Transformación	Aprobación:	Christian Sullivan Gerente General
Fecha:	14/08/2025	Fecha:	20/08/2025	Fecha:	05/09/2025

Durante la ejecución de las actividades, se supervisa en campo el cumplimiento de las normativas internas de SEMVRA, con la facultad para detener inmediatamente cualquier actividad que represente un riesgo inaceptable. Asimismo, se evalúa el desempeño de los contratistas mediante indicadores objetivos, incluyendo el número de incidentes, hallazgos en terreno y el cumplimiento documental. Finalmente, se incorporan cláusulas contractuales que permiten la suspensión de actividades ante incumplimientos graves en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.

6.8 Capacitación y sensibilización continua

La organización se compromete a diseñar y ejecutar un plan anual de formación en Seguridad y Salud Ocupacional, adaptado a los perfiles de puesto y que aborde temáticas esenciales como la inducción general, riesgos específicos, respuesta ante emergencias, liderazgo en seguridad y comportamiento seguro (BBS). Para asegurar la efectividad de la capacitación, se registrará la asistencia, se evaluará el nivel de aprendizaje y se verificará en campo la aplicación práctica de las competencias adquiridas. Las metodologías empleadas serán mixtas, combinando formación presencial, microcapacitaciones en línea, coaching en sitio y ejercicios de simulación. Además, los contenidos formativos incorporarán lecciones aprendidas de incidentes reales tanto de SEMVRA como del sector industrial en general. Finalmente, se garantizará que los procesos de capacitación estén disponibles y sean accesibles también para contratistas y personal de supervisión externa.

6.9 Preparación y respuesta ante emergencias

La organización se compromete a elaborar y mantener actualizados planes de emergencia con un enfoque multirriesgo, que consideren escenarios como incendios, explosiones, sismos, fugas de sustancias químicas, colapsos estructurales y eventos climáticos extremos. Para una respuesta eficaz, se definen claramente los roles y responsabilidades en caso de emergencia, se conforman brigadas operativas, y se establecen rutas de evacuación, puntos de encuentro y mecanismos de coordinación con entidades externas como bomberos, centros de salud y autoridades competentes.

La empresa ejecuta simulacros programados y no anunciados, evaluando la efectividad de la respuesta, incluidos los tiempos de evacuación y la coordinación general. Además, se gestiona de manera adecuada el inventario de equipos de respuesta, tales como extintores, duchas de emergencia, botiquines, detectores de gases y kits para control de derrames químicos. Finalmente, se documentan los resultados de cada ejercicio de simulación y se desarrollan planes de mejora continua basados en las observaciones realizadas.

Política: Política de Seguridad y Salud Ocupacional				Doc ID:	PL-SS 002E
				Revisión:	001
Autor:	Diego Egúez M. Jefe EHS	Revisión:	María Ortiz G. Dirección Gente & Transformación	Aprobación:	Christian Sullivan Gerente General
Fecha:	14/08/2025	Fecha:	20/08/2025	Fecha:	05/09/2025

6.10 Mejora continua del sistema de gestión (PHVA)

La organización se compromete a definir objetivos y programas anuales con indicadores claros que permitan medir el desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo. Para ello, ejecuta las acciones necesarias que incluyen la implementación de controles, la realización de capacitaciones y el desarrollo de proyectos orientados a la mejora continua del sistema. Además, realiza inspecciones y auditorías internas, y monitorea indicadores de desempeño tales como la tasa de incidentes, la severidad, el cumplimiento de capacitaciones y el cierre oportuno de acciones correctivas. Los resultados obtenidos son revisados en instancias directivas con el fin de tomar decisiones oportunas, definir acciones correctivas y actualizar procedimientos y recursos cuando sea necesario. Finalmente, la organización incorpora las lecciones aprendidas de investigaciones de incidentes y las modificaciones regulatorias para fortalecer continuamente el sistema de gestión.

6.11 Transparencia y Auditorías:

Acceso completo a documentación, registros y personal para auditorías internas y externas, garantizando evidencia verificable y sin represalias para los participantes

7 Comunicación y Revisión

Esta política será difundida a través de canales internos (murales, boletines, capacitaciones) y estará disponible para todas las partes interesadas externas. Será revisada periódicamente para asegurar su alineación con los objetivos estratégicos de SEMVRA S.A., la legislación vigente y los compromisos voluntarios de la organización.

8 Aprobaciones

Cualquier situación o excepción no contemplada deberá ser aprobada por la Gerencia General.

Política: Política de Seguridad y Salud Ocupacional				Doc ID:	PL-SS 002E
				Revisión:	001
Autor:	Diego Egúez M. Jefe EHS	Revisión:	María Ortiz G. Dirección Gente & Transformación	Aprobación:	Christian Sullivan Gerente General
Fecha:	14/08/2025	Fecha:	20/08/2025	Fecha:	05/09/2025

Dirección Gente & Transformación		Presidencia Ejecutiva	
 Maria Auxiliadora Ortiz Guarderas 		 Validar Documento en FirmatEC. Firmado electrónicamente por: CHRISTIAN ANDREW LYON SULLIVAN GARCIA	
Revisado por:	María Auxiliadora Ortiz Guarderas	Aprobado por:	Christian Andrew Lyon Sullivan García.
Fecha:	23/07/2026	Fecha:	27/07/2026